

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 359/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con el concurso para la categoría de Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Materiales Metálicos, Área Tecnología del Departamento de Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue autorizado por la Resolución N° 1352/2002 del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda declara desierto el mencionado concurso, para la categoría de Profesor Adjunto Ordinario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación,

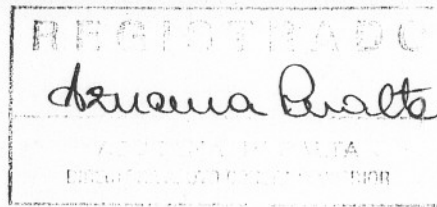
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto en la Facultad Regional Avellaneda el concurso para la categoría de Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Materiales Metálicos, Área



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Tecnología del Departamento de Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple, por falta de aspirantes inscriptos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 993/2004

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS PRATTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Fomento